



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

Córdoba, 14 SEP 2016

Expte. Ref.: 0043952/2016

VISTO:

Que a fs. 1, el **Prof. Dr. Luis Daniel HOCSMAN (Legajo 36081)** presenta nota solicitando Licencia con goce de haberes, durante el período del 21/07/2016 al 06/08/2016, con motivo de participar en el evento político cultural como expresión de las resistencias de pueblos indígenas de Chiapas, México y otros países de América Latina. El evento se desarrollará en el CIDECI (Centro integral de Educación y Capacitación Indígena) en la Universidad de la Tierra, en San Cristobal de las Casas. A fs. 2, la Dra. Alicia Servetto, eleva al Decanato nota con Vº Bº para el otorgamiento de la Licencia solicitada por el Dr. HOCSMAN y solicita el reconocimiento de las inasistencias incurridas durante el período mencionado en el marco de la RR 1600/00 del T.O., art. 3. y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Art. 3 de la R. R. N° 1600/00 – T.O. “*Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o Actividades Culturales*” y cumplimentado con los requisitos establecidos en ese artículo para su otorgamiento.

Que el docente peticionante se encuentra designado por concurso en un cargo de Profesor Titular DSE en el Área de Estudios de América Latina en el Centro de Estudios Avanzados (CEA).

Que en virtud de lo dispuesto por la R. HCS N° 725/2016, art. 1º y 2º.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia con goce de haberes en los términos del art. 3 del T.O. de la R.R. 1600/00, al **Dr. Luis Daniel HOCSMAN (Legajo 36081)** en el cargo de Profesor Titular DSE en el Área de Estudios de América Latina en el Centro de Estudios Avanzados, desde el **21 de julio de 2016 y hasta el 06 de agosto de 2016**, para asistir al evento que se desarrollará en el CIDECI (Centro integral de Educación y Capacitación Indígena) en la Universidad de la Tierra, en San Cristobal de las Casas – Chiapas - México.

ARTÍCULO 2º: Justificar las inasistencias con goce de haberes del Dr. Luis Daniel HOCSMAN (Legajo 36081) durante el período del 21 de julio de 2016 y hasta el 06 de agosto de 2016 en virtud del otorgamiento de licencia concedido en el art. 1º.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Pasar al CEA para su conocimiento y notificación. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

129